

do, por razones de eficacia, operatividad jurídica y la necesidad de hacer más ágil los expedientes, en el Consejo de Gobierno Insular la aprobación de las modificaciones que, en su caso, pudieran tener lugar, todo ello conforme previene el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y las normas de régimen local, conservando el órgano delegante las facultades que en relación con la competencia delegada se prevén en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

- Convenio de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de “Construcción de cuatro oficinas en el campo de Fútbol de Ofra” y “Construcción de Nueva Plaza en el Barrio del Rocío”.

- Convenio de colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y el Iltre. Ayuntamiento de La Guancha para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de “Saneamiento y estabilización de taludes en la Costa de Santo Domingo, II fase”.

Santa Cruz de Tenerife, a 07 de mayo de 2015.

La Consejera Insular del Área de Planificación Territorial, M^a del Pilar de León Hernández.

FIFEDE Fundación

A N U N C I O

5508

5235

El Presidente de la Fundación Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), con fecha 21 de mayo de 2015, aprobó la 4^a convocatoria de la línea de subvenciones para el fomento de la contratación en el marco del Plan de Acción por el Empleo de Tenerife.

Crédito presupuestario: cuatrocientos mil euros (400.000,00 €).

Plazo de presentación de solicitudes: por el presente anuncio se abre convocatoria pública para la presentación de solicitudes, desde el día de su publicación y hasta el 19 de junio de 2015.

Las bases reguladoras que han de regir esta convocatoria fueron aprobadas por el Patronato de la Fundación Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE) con fecha 21 de mayo de 2015 y se encuentran publicadas en el tablón de anuncios de dicha Fundación (www.fifedetfe.es).

Las solicitudes, acompañadas de la documentación exigida en las bases reguladoras, deberán ser presentadas en el Registro de FIFEDE, sito en la calle Granados n° 8, C.P. 38007, de Santa Cruz de Tenerife en horario de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

El modelo de solicitud y las bases se encuentran a disposición de los interesados en la sede de FIFEDE; así como en la página web (www.fifedetfe.es).

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de mayo de 2015.

El Presidente de FIFEDE, Efraín Medina Hernández.

Área de Medio Ambiente, Sostenibilidad Territorial y de Recursos y Aguas

Servicio Administrativo de Medio Ambiente y Sostenibilidad Territorial

Autorizaciones y Disciplina Medioambiental

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL

5509

4989

Intentada sin efecto por el servicio de Correos la notificación en el domicilio del interesado de la resolución de inicio del procedimiento sancionador que se indica, por infracción administrativa en materia medioambiental, se hace por medio del presente anuncio, según lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. El interesado dispone de quince días hábiles a partir de esta fecha para presentar alegaciones y documentos ante el órgano instructor, proponer prueba, y consultar el contenido íntegro de la resolución en el Servicio Administrativo de Medio Ambiente, C/ Las Macetas, s/n, Los Majuelos, Pabellón Insular Santiago Martín 1^a Planta, La Laguna, Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922239531.